ANEXO Nº 10

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL

El contratista deberá dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente aplicable al objeto del contrato, acciones y lineamientos establecidos en la ejecución del contrato, sin costo adicional para la Entidad. Deberá realizar la adopción del Plan de Gestión Ambiental de la Entidad mediante el uso racional del agua, energía y papel, así como manejar adecuadamente los materiales, residuos sólidos y desechos que se manipulen en ejercicio de las actividades derivadas de la ejecución del contrato.

NOTA: Teniendo en cuenta los Acuerdos PSAA14-10160 del 2014 "Por el cual se adopta el Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial" y PSAA14-10161 del 2014 "por el cual se establece el Sistema Integrado de Gestión y Control de la Calidad y el Medio Ambiente – SIGCMA", expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, se solicita a los oferentes de la modalidad de contratación directa que la documentación solicitada sea impresa POR AMBAS CARAS DEL PAPEL y que solo anexen los documentos exigidos por la entidad. Igualmente, para las demás modalidades de contratación se debe realizar el cargue de los documentos por la plataforma establecida por Colombia Compra Eficiente, por lo tanto, no se recibirá documentación impresa.

*En caso de no aplicar alguno de los requisitos plasmados, el oferente debe enviar un certificado firmado por el representante legal, con el sustento de que no aplica el requisito.

Objetivo	MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO	
Aspectos ambientales		
Consumo de madera, consumo de sustancias químicas, consumo de energía, Generación de residuos aprovechables y no aprovechables		
ETAPA DE SOLICITUD	**CLÁUSULAS AMBIENTALES**	**EVIDENCIAS A SOLICITAR**
- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	1. Realizar la adopción del Plan de Gestión Ambiental de la Entidad mediante el uso racional del agua y la energía, así como manejar adecuadamente los materiales, residuos sólidos y desechos que se manipulen en ejercicio de las actividades derivadas de la ejecución del contrato con el Consejo Superior de	Firma Anexo Nº 10.

42

	la Judicatura, cada vez que el personal de la empresa contratista se encuentre en las instalaciones de la Entidad.	
	2. Hacer entrega del plan de gestión integral de residuos sólidos en el cual se considere el manejo de los residuos producto de las actividades de mantenimiento correctivo de los muebles.	Plan de gestión Integral de residuos sólidos
EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	3. Enviar de manera trimestral la relación de los residuos generados durante las actividades de mantenimiento.	Bitácora de generación de residuos
	4. Hacer entrega de los certificados de disposición final de los residuos generados durante las actividades de mantenimiento (los residuos producto de las instalaciones del mobiliario deberán ser llevados y dispuestos por el contratista)	Certificados de disposición final de los residuos producto del contrato.
	5. Si durante la instalación hacen uso de algún producto químico deben aportar el listado de estos productos y las fichas de datos de seguridad de cada sustancia relacionada en el listado al supervisor del contrato.	Inventario de sustancias químicas Fichas de datos de seguridad de los productos químicos

Por lo anterior, el contratista declara conocer y se compromete a adoptar el Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial y los demás requisitos legales aplicables.

FIRMA

43